

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce a la abogada SAADIA TULIA PADRON GOMEZ como apoderada judicial de los señores MACBETH NIKEYRA LIEVANO BAUTISTA y JUAN CARLOS LIEVANO BAUTISTA en la forma, término y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

Respecto al memorial que antecede allegado por los apoderados de los herederos reconocidos en el asunto de la referencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 597 numeral 1º del Código General del Proceso (C.G.P.), se Dispone:

Decretar el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia, por secretaría elabórense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 100

De hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60cff43f7a13160d165a6ba69bebc8f9d88f2f0917e2812489024a7e5174e41**

Documento generado en 14/11/2020 10:02:16 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>